

Doctor (a)

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO

Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

LAURA VICTORIA VILLA ESCOBAR

Directora General del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD)

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA

Secretario Jurídico Distrital

GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ÁRDILA

Secretario Distrital de Gobierno

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Antonio Nariño

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Barrios Unidos

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Bosa

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Chapinero

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Engativá

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Fontibón

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Kennedy

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de La Candelaria

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Los Mártires

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Puente Aranda

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de San Cristóbal

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Santafé

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Suba

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Sumapaz

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Teusaquillo

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Tunjuelito

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Usaquén

Represente legal Fondo de Desarrollo Local Alcaldía Local de Usme

DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE

Directora General del Departamento Administrativo

para la Defensoría del Espacio Público (DADEP)

YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA

Directora General del Instituto Distrital de la

Participación y Acción Comunal (IDPAC)

ANA MARÍA CADENA RUÍZ

Secretaria Distrital de Hacienda

SERGIO CORTES RINCÓN

Director General del Fondo de Prestaciones Económicas

Cesantías y Pensiones (FONCEP)

OLGA LUCIA LÓPEZ MORALES

Directora General de la Unidad Administrativa Especial

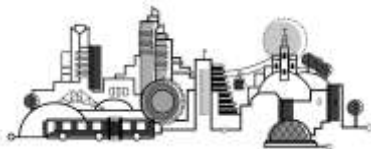
Catastro Distrital UAECD

LUIS ALBERTO NEIRA SÁNCHEZ

Gerente General (E) de la Lotería de Bogotá

ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA

Secretaria Distrital de Planeación



MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZÁLEZ

Directora General del Instituto para la Economía Social (IPES)

ANGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO

Directora General del Instituto Distrital de Turismo (IDT)

ISABEL SEGOVIA OSPINA

Secretaria de Educación Distrital

ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA

Director General del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP)

JOSÉ ANDELFO LIZCANO CARO

Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS

Secretario Distrital de Salud

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS

Representante Legal Fondo Financiero Distrital de Salud

VIVIANA MARCELA CLAVIJO

Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA

Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E. S. E.

VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO

Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E. S. E.

ANA MARÍA COBOS BAQUERO

Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E. S. E.

MARCELA BRUN VERGARA

Gerente General de Capital Salud EPS

ROBERTO ANGULO SALAZAR

Secretario Distrital de Integración Social

JAVIER PALACIOS TORRES

Director General del Instituto para la Protección de la niñez y la Juventud (IDIPRON)

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

DANIEL ANDRÉS GARCIA CAÑÓN

Director General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)

DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ

Director General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)

BLANCA ANDREA SÁNCHEZ DUARTE

Directora General de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA)

MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN

Directora General del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)

DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS

Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)

PAULA ARENAS CANAL

Gerente General de Canal Capital

ADRIANA SOTO CARREÑO

Secretaria Distrital de Ambiente



MARIA CLAUDIA GARCIA DÁVILA

Directora General del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)

CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA

Secretaria Distrital de Movilidad

MÓNICA ELOÍSA RUEDA PEÑA

Directora General de la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV)

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

MARÍA FERNANDA ORTÍZ CARRASCAL

Gerente General de TRANSMILENIO S.A.

RAFAEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

Representante Legal Suplente de la Terminal de Transporte S.A.

JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES

Gerente General de Empresa Metro de Bogotá

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL

Secretaria Distrital de Hábitat

ARMANDO OJEDA ACOSTA

Director Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

JUAN CARLOS FERNANDEZ ANDRADE

Director General de la Caja de la Vivienda Popular (CVP)

CARLOS FELIPE REYES

Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO)

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ

Presidente del Grupo de Energía de Bogotá (GEB)

DIEGO MOLANO VEGA

Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB)

LAURA TAMI LEAL

Secretaria Distrital de la Mujer

CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR

Directora General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOBB)

NATASHA AVENDAÑO GARCIA

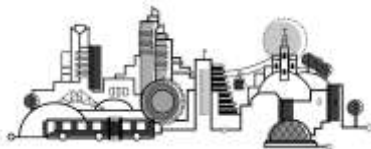
Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

YÁNLICER PÉREZ HERNÁNDEZ

Gerente General de Aguas de Bogotá

ISABELITA MERCADO PINEDA

Alta Consejera Distrital para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación Ciudad.



REF: **Proposiciones No. 31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47 de 2026**, aprobadas en Sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 17 de enero de 2026.

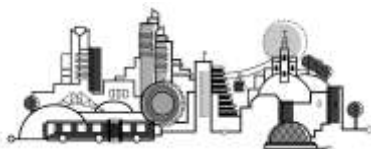
Respetado(as) Doctores(as):

De conformidad con el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C., se les cita a los debates de control político, se anexa copia digital de las proposiciones en las que figuran como entes **citados**, a fin de que brinden respuesta en el marco de sus competencias respectivas.

No. Proposición	Tema	Bancada	H.C. Citante	Entidad Citada
31	Impacto del aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente denominado "salario vital", en el presupuesto y cumplimiento de metas de las entidades del Distrito.	Partido Centro Democrático	SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	Secretaría General, DASCD, Secretaría Jurídica Distrital, Secretaría Distrital Gobierno, (20) Representantes Legales de los Fondos de Desarrollo Local, DADEP, IDPAC, Secretaría Distrital de Hacienda, FONCEP, UAECD, Lotería de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, IPES, IDT, Secretaría de Educación Distrital, IDEP, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Secretaría Distrital de Salud, FFDS, 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud, Capital Salud EPS-S, Secretaría Distrital de Integración Social, IDIPRON, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, IDR, OFB, FUGA, IDARTES, IDPC, Canal Capital, Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBB, IDPYBA, IDIGER, Secretaría Distrital de Movilidad, UMV, IDU, Transmilenio S.A., Terminal de Transporte S.A., Empresa Metro de Bogotá S.A., Secretaría Distrital del Hábitat, UAESP, CVP, RENOBO, Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EAB ESP, ETB ESP, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, UAECOB.



No. Proposición	Tema	Bancada	H.C. Citante	Entidad Citada
32	Empleo en Bogotá.	Partido Liberal Colombiano	ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
33	Alza en el pasaje de Transmilenio.	Partido Liberal Colombiano	ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	Transmilenio S.A.
34	Endeudamiento Distrital, Ejecución y Proyectos.	Partido Liberal Colombiano	ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
35	Fomento del turismo en Bogotá.	Partido Liberal Colombiano	ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	Instituto Distrital de Turismo
36	Incentivos y exenciones de impuestos del Distrito.	Partido Liberal Colombiano	ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
37	Situación laboral en SDH y UAEC.	Partido Colombia Humana	JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, JAIRO ALONSO AVELLANEDA GARCÍA	Secretaria Distrital de Hacienda, Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital UAEC
38	Incremento en la tarifa al usuario del sistema integrado de transporte público – SITP troncal y zonal.	Partido Cambio Radical	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	Transmilenio S.A., Secretaria Distrital de Hacienda, Secretaria Distrital de Movilidad
39	¿Está financieramente preparado el Distrito Capital para asumir los costos, contratos y riesgos fiscales del nuevo esquema de aseo?	Partido Alianza Verde	JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Hacienda, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Aguas de Bogotá.



No. Proposición	Tema	Bancada	H.C. Citante	Entidad Citada
40	Contratación en la Secretaria De Integración Social.	Partido Alianza Verde	JULÍAN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO	Secretaría Distrital de Integración Social
41	Los Cupos Escolares en las Instituciones Educativas Públicas.	Partido Alianza Verde	JULÍAN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO	Secretaría de Educación Distrital
42	Desarticulación de Economías Ilícitas y Estructuras Transnacionales en el Distrito.	Partido Colombia Justa Libres	MARCO FIDEL ACOSTA RICO	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Gobierno
43	El impacto presupuestal en el Distrito con el aumento del Salario Mínimo Capital.	Partido Colombia Justa Libres	MARCO FIDEL ACOSTA RICO	Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Secretaria Distrital de Hábitat, Secretaria Distrital de Movilidad, Transmilenio S.A., Secretaria Distrital de Hacienda
44	Reactivación Económica y Apoyo a la Ruralidad.	Partido Colombia Justa Libres	MARCO FIDEL ACOSTA RICO	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Gobierno
45	Finanzas de Bogotá 2026.	Partido Pacto Histórico	HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO	Secretaria Distrital de Hacienda
46	Austeridad del gasto en Bogotá.	Partido Pacto Histórico	ROCIO DUSSÁN PÉREZ, QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO	Secretaria Distrital de Hacienda, Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria General Alcaldía Mayor



No. Proposición	Tema	Bancada	H.C. Citante	Entidad Citada
47	Evaluación integral de la gestión Distrital en la Localidad de Sumapaz.	Partido MAIS	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY	Secretaría Distrital de Gobierno, Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto de Desarrollo Urbano, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Integración Social, Alta Consejería Distrital para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, Instituto Distrital de Turismo, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO** conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, modificado por el artículo 28 del Acuerdo 1014 de 2025 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 741 de 2019 *"Por el cual se expide el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital"* y se dictan otras disposiciones", la respuesta a la proposición de su competencia, que se relacionan en el cuadro anterior; deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, en **documento digital**, debidamente suscrito por la autoridad competente y enviado al correo: comision_tercera@concejobogota.gov.co.

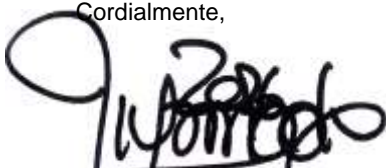
Si la complejidad del cuestionario lo amerita, el citado podrá solicitar prórroga por un máximo de tres (3) días hábiles.

Es importante aclarar que el único medio oficial virtual de comunicación de este despacho es a través del correo electrónico de la Comisión. Los documentos allegados a otro correo no surtirán trámite.

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Se solicita respetuosamente que al dar respuesta se cite el número de la proposición.


Cordialmente,



LIZ YADIRA MONROY DELGADO
Subsecretaria de Despacho

Anexo: Cuestionario Proposiciones debidamente enumeradas
Elaboró: Constanza Cárdenas - Profesional Universitario 219/01 (E)
Revisó: Morrison Tarquino Daza - Profesional Universitario 219/03 (E)
Liz Yadira Monroy Delgado – Subsecretaria de Despacho



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 031 DE 2026
17 de enero de 2026

Aprobada en:


CONCEJO DE BOGOTA 15-01-2026 02:43:42 Al Contestar Cite Este Nr.:2026IE511 O 1 Fol:1 Anex:0 ORIGEN: 505 OFICINA 505/FORERO RAMIREZ SANDRA CONSUELO DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/MO ASUNTO: PROPO POR APROBAR TEMA IMPACTO DEL AUMENTO DEL SAL OBS: ---

Tema: Impacto del aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente denominado “salario vital”, en el presupuesto y cumplimiento de metas de las entidades del Distrito

Facultades: De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá sobre control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en los artículos 52, 53, 54 del Acuerdo 741 de 2019 modificado por el Acuerdo Distrital 1014 de 2025, cítese a los siguientes funcionarios para que expongan ante el Cabildo y la ciudad un informe sobre el ejercicio de su gestión en relación con el tema mencionado:

Citados: Secretaría General, Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD, Secretaría Jurídica Distrital, Secretaría Distrital Gobierno, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Candelaria, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Mártires, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fé, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Suba, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Usme, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, Secretaría Distrital de Hacienda, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, Lotería de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto para la Economía Social – IPES, Instituto Distrital de Cultura y Turismo – IDT, Secretaría de Educación Distrital, Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Secretaría Distrital de Salud, Fondo Financiero Distrital de Salud, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, Capital Salud EPS-S, Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud, Secretaría Distrital de Cultura,

Proposición No. 031 de 2026
Aprobada el 17 de enero de 2026

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Fundación Gilberto Alzate Avendaño Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Instituto de Patrimonio Cultural – IDPC, Canal Capital, Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBB, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, Secretaría Distrital de Movilidad, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – U MV, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A, Terminal de Transporte S.A., Empresa Metro de Bogotá S.A., Secretaría Distrital del Hábitat, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, Caja de Vivienda Popular – CVP, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C – RENOBO, Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EAB ESP, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. – ETB ESP, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB.


Invitados: Personería Distrital, Contraloría Distrital y Veeduría Distrital

Sírvase contestar el siguiente cuestionario:

1. Describa y detalle los impactos del aumento, del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV, denominado “salario vital”), para el 2026, sobre los ingresos de la entidad.
2. Indique el monto exacto en que se ven afectados dichos ingresos como consecuencia del aumento del SMMLV, desagregado por fuente y vigencia, si aplica.
3. Describa y detalle los impactos del aumento del SMMLV sobre las inversiones de la entidad.
4. Indique el monto exacto en que se afectan las inversiones de la entidad como consecuencia del aumento del SMMLV, desagregado por programas, proyectos y vigencias.
5. Describa y detalle los impactos del aumento del SMMLV sobre los gastos de funcionamiento de la entidad.
6. Indique el monto exacto en que se ven incrementados los gastos de funcionamiento por efecto del aumento del SMMLV, desagregado por rubros y conceptos.
7. Explique de manera detallada, cómo el aumento del SMMLV impacta el cumplimiento de las metas, indicadores y compromisos de la entidad en el Plan de

Proposición No. 031 de 2026

Aprobada el 17 de enero de 2026

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Desarrollo, indicando, de ser el caso, metas que deban ser ajustadas, aplazadas o suprimidas.

8. Explique de manera clara y detallada cómo el aumento del salario mínimo legal mensual vigente afecta el bienestar, la calidad de vida, los ingresos, etc. de la población objetivo que atiende su entidad e indique los efectos observados o estimados en los indicadores relacionados con dicha población.

Cordialmente,


SANDRA FORERO RAMÍREZ
Partido Centro Democrático
Concejal Citante.


OSCAR RAMIREZ VAHOS
Partido Centro Democrático
Vocero

CONCEJO DE BOGOTA 15-01-2026 02:43:42

Al Contestar Cite Este Nr.:2026IE511 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 505 OFICINA 505/FORERO RAMIREZ SANDRA CONSUELO

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/MO

ASUNTO: PROPO POR APROBAR TEMA IMPACTO DEL AUMENTO DEL SAL

OBS: ---



Pública Clasificada

210000-24-8

Proposiciones

Bogotá D.C., enero 2026

Doctora
LIZ YADIRA MONROY DELGADO
Subsecretaria de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá D.C.
comision_tercera@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28 A - 41
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Proposición 031 de 2026 – Impacto del aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente denominado “salario vital”, en el presupuesto y cumplimiento de metas de las entidades del Distrito.
Radicado SHD 2026ER02275301

Respetada doctora Monroy, reciba un cordial saludo

En atención a la proposición del asunto, presentada por los Honorables Concejales Sandra Consuelo Forero Ramírez y Oscar Jaime Ramírez Vahos, de la bancada Partido Centro Democrático, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, esta entidad manifiesta de manera atenta a su Despacho, que en el marco de las funciones definidas en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006², y en el Decreto 645 de 2025³, es competente para responder al cuestionario en los siguientes términos:

Con base en los análisis iniciales realizados y en los supuestos actualmente disponibles, se presenta a continuación la información preliminar relacionada con los posibles efectos del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) sobre el presupuesto de la entidad. El análisis se fundamenta en las condiciones

¹ “Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones”.

² “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”.

³ “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”.

contractuales vigentes, la estructura de los proyectos y la información conocida a la fecha; no obstante, los resultados serán objeto de revisión periódica durante la ejecución presupuestal o contractual, con el fin de identificar variables o impactos adicionales derivados del incremento del salario mínimo que no hayan sido considerados en esta etapa del análisis y que puedan incidir en los resultados que se describen a continuación.

- 1. Describa y detalle los impactos del aumento, del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV, denominado “salario vital”), para el 2026, sobre los ingresos de la entidad.**
- 2. Indique el monto exacto en que se ven afectados dichos ingresos como consecuencia del aumento del SMMLV, desagregado por fuente y vigencia, si aplica.**

Respuesta preguntas 1 y 2:

El incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) decretado por el Gobierno Nacional para 2026 generará una afectación en los ingresos fiscales del Distrito proyectados para esta vigencia, puntualmente en la reducción del recaudo del Impuesto Predial Unificado (IPU).

Lo anterior, se explica porque este impuesto tiene una tarifa preferencial reducida aplicable⁴ a los predios de estratos 1, 2 y 3 cuyo avalúo catastral no supere los 135 SMMLV. Como este umbral está expresado en salarios mínimos, el incremento decretado por el Gobierno Nacional aumentó significativamente el número de predios beneficiados por la tarifa preferencial reducida. Se estima que esta discrepancia —el umbral para la tarifa preferencial subió más (23%) que el incremento mediano de los avalúos catastrales (4,1%)— reduciría los ingresos por concepto del Impuesto Predial Unificado en \$27.302 millones.

De igual manera, se anticipa una reducción en la tarifa aplicable a algunos predios con destino hacendario rural, en los que el avalúo se encontraba por encima de 135 SMMLV y que están gravados con la tarifa de 6,5 por mil. Con el aumento del 23% del SMMLV, estos predios podrían ubicarse por debajo de ese umbral y tributarían con una tarifa más baja (4 por mil), lo cual también contribuirá a la disminución del recaudo proyectado.

⁴ Tarifa preferencial de 1 y 3 por mil según lo dispuesto en el artículo 1° del Acuerdo 648 de 2016.

3. Describa y detalle los impactos del aumento del SMMLV sobre las inversiones de la entidad.

Respuesta:

Asociando las inversiones de la Entidad, con los proyectos de inversión formulados, se considera que el aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para la vigencia 2026, no generará impactos significativos sobre tales inversiones.

Lo anterior, obedece a que la estructuración de los proyectos de inversión y de las actividades que los componen corresponden en su mayoría a la adquisición de bienes, servicios especializados, estudios, consultorías y otras actividades cuyo componente laboral no resulta determinante dentro de la estructura de costos.

En consecuencia, las variaciones del SMMLV no afectan de manera directa ni relevante los costos de ejecución de los proyectos de inversión, ni generan presiones adicionales sobre los recursos asignados a este componente del presupuesto.

4. Indique el monto exacto en que se afectan las inversiones de la entidad como consecuencia del aumento del SMMLV, desagregado por programas, proyectos y vigencias.

Respuesta:

La Secretaría Distrital de Hacienda no tiene una afectación directa estimada en su presupuesto de inversión, medida como consecuencia del aumento del SMMLV. Lo anterior, ya que no existen gastos en el Plan Anual de Adquisiciones o contratos que se estén ejecutando con vigencias futuras en 2026, directamente indexados al Salario Mínimo Legal Vigente.

No obstante, no se puede establecer con certeza un monto exacto de las afectaciones indirectas en las inversiones de la Entidad teniendo en cuenta principalmente que, contratos como los de ejecución de obra y otros intensivos en mano de obra definidos en el Plan Anual de Adquisiciones de 2026, se presupuestaron con supuestos del mercado distintos y la cuantificación final dependerá de cómo los proponentes trasladen el incremento en los costos de mano de obra y otros insumos a sus ofertas económicas, ajustándose a las realidades de contratación del periodo vigente.

5. Describa y detalle los impactos del aumento del SMMLV sobre los gastos de funcionamiento de la entidad.

Respuesta:

El aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) genera impactos directos sobre los gastos de funcionamiento de la entidad, particularmente en aquellos

contratos asociados a la prestación de servicios intensivos en mano de obra, tales como vigilancia, aseo, cafetería, mensajería y mantenimiento, entre otros.

Este impacto se explica por la diferencia entre el supuesto de crecimiento del SMMLV utilizado al momento de estructurar las vigencias futuras que respaldan estos contratos, estimado en un 3% anual, y el incremento real del SMMLV establecido para la vigencia 2026, equivalente al 23%.

Dicha brecha incide directamente en el componente de mano de obra de los contratos, cuya operación depende en su mayoría de personal, en la medida en que estos costos representan una proporción significativa de su estructura. En consecuencia, el mayor crecimiento del SMMLV se reflejará en los valores contractuales de acuerdo con el porcentaje de mano de obra de cada contrato, generando un mayor costo que deberá ser asumido con cargo al presupuesto de funcionamiento.

Con base en la identificación de los contratos que presentan un potencial impacto por el aumento del SMMLV, se estima que el impacto total sobre los gastos de funcionamiento asciende a \$1.688.314.879, cifra que corresponde al efecto presupuestal incremental derivado exclusivamente del ajuste salarial.

Si bien el valor total de los contratos de funcionamiento con un alto componente de mano de obra pasaría de \$10.427.082.677 a \$12.115.397.556, lo que representa un incremento del 16,19%, este aumento no resulta significativo si se analiza frente al presupuesto total de funcionamiento de la entidad.

Lo anterior por cuanto, si el presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2026 asciende a \$413.676.041.000, el impacto incremental asociado al aumento del SMMLV representaría aproximadamente el 0,41% del total de dicho presupuesto.

En este sentido, aunque el incremento resulta relevante a nivel de contratos específicos debido a las razones antes expuestas, su incidencia sobre la sostenibilidad global del presupuesto de funcionamiento de la entidad es limitada y fiscalmente administrable.

6. Indique el monto exacto en que se ven incrementados los gastos de funcionamiento por efecto del aumento del SMMLV, desagregado por rubros y conceptos.

Respuesta:

Como se explicó en precedencia, el incremento de los gastos de funcionamiento de la entidad como consecuencia del aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para la vigencia 2026 se calcula que ascenderá a \$1.688.314.879. Este valor corresponde al impacto presupuestal derivado del diferencial entre el supuesto de crecimiento del SMMLV considerado en la estructuración de las vigencias futuras (3%)

y el incremento real del SMMLV proyectado para 2026 (23%), aplicado exclusivamente sobre el componente de mano de obra de los contratos intensivos en personal.

Así las cosas, el impacto preliminarmente identificado se presenta en las siguientes posiciones presupuestales (POSPRES), detallando el valor total del contrato, el valor correspondiente al componente de mano de obra y el incremento generado por el ajuste del SMMLV:

POSPRES	Concepto	Valor del contrato (\$)	% Mano de obra	Valor mano de obra (\$)	Incremento por SMMLV (\$)
O2120202005040654619	Otros servicios de instalaciones eléctricas	273.156.000	60%	163.893.600	32.778.720
O2120202005040654621	Servicios de fontanería y plomería	441.252.000	60%	264.751.200	52.950.240
O2120202005040654699	Otros servicios de instalación n.c.p.	1.197.684.000	60%	718.610.400	143.722.080
O2120202005040754730	Servicios de pintura	105.060.000	60%	63.036.000	12.607.200
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	84.048.000	60%	50.428.800	10.085.760
O21202020080585330	Servicios de limpieza general (aseo y cafetería)	2.311.314.850	90%	2.080.183.365	416.036.673
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	3.969.720.000	98%	3.890.325.600	778.065.120
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	2.044.847.827	60%	1.226.908.696	242.069.086
Total		10.427.082.677		8.458.137.661	1.688.314.879

En conjunto, los contratos asociados a estas posiciones presupuestales representan un valor inicial de \$10.427.082.677, de los cuales \$8.458.137.661 corresponden al componente de mano de obra. La aplicación del diferencial de crecimiento del SMMLV genera un impacto incremental total de \$1.688.314.879, llevando el valor agregado de estos contratos a \$12.115.397.556, lo que equivale a un incremento del 16,2% en los contratos intensivos en personal.

7. Explique de manera detallada, cómo el aumento del SMMLV impacta el cumplimiento de las metas, indicadores y compromisos de la entidad en el Plan de Desarrollo, indicando, de ser el caso, metas que deban ser ajustadas, aplazadas o suprimidas.

Respuesta:

La Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con 4 metas en el Plan Distrital de Desarrollo:

- Recaudar \$63,78 billones de pesos constantes de 2024 en ingresos tributarios para el período 2024-2027 por recaudo oportuno y gestión antievasión.
- Alcanzar 14 por ciento de recuperación de cartera tributaria del saldo acumulado al año anterior
- Alcanzar 78 puntos en el índice de satisfacción frente a los trámites que presta la Secretaría Distrital de Hacienda
- Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía

Respecto a las metas de recaudo, cabe señalar el incremento en los costos de mano de obra por aumento del SMLV pueden frenar la dinámica del sector inmobiliario para los impuestos distritales que tienen una vinculación directa como son: impuesto predial e impuesto de delineación urbana. Estos valores de afectación, de manera preliminar se estiman para el impuesto predial en un menor recaudo por el orden de \$27.302 millones de pesos, sin embargo, los mismos se tendrán de manera completa una vez cierre el calendario tributario establecido para la vigencia.

- 8. Explique de manera clara y detallada cómo el aumento del salario mínimo legal mensual vigente afecta el bienestar, la calidad de vida, los ingresos, etc. de la población objetivo que atiende su entidad e indique los efectos observados o estimados en los indicadores relacionados con dicha población.**

Respuesta:

Conforme a las funciones asignadas a esta entidad por los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, la Secretaría Distrital de Hacienda tiene como responsabilidad principal orientar y liderar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas hacendarias del Distrito Capital. Estas funciones se enfocan en la planeación y programación fiscal, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad financiera del Distrito y asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

En ese sentido, no se identifica una afectación directa en el bienestar o la calidad de vida de la población objetivo atribuible a la gestión propia de esta entidad.




Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordialmente,

ANA MARIA CADENA RUIZ Firmado digitalmente por ANA MARIA CADENA RUIZ
Ana María Cadena Ruiz
Secretaria Distrital de Hacienda
Despacho del secretario distrital de Hacienda

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:
Mercy Yasmin Parra Rodríguez - Directora Administrativa y Financiera
Sammy Libos Zúñiga - Director de Estadísticas y Estudios Fiscales
Helga Milena Hernandez Reyes - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Janneth Milena Pacheco Baquero – Asesora Subsecretaria General
Martha Amézquita Cárdenas – Asesora Despacho SHD
Ronald Saéñz Quintero – Asesor Despacho SHD
Irma Hernandez – Asesora Despacho SHD

Aprobó	Olga Liliana Sandoval Rodriguez – Subsecretaria General	 OLGA LILIANA SANDOVAL RODRIGUEZ
	Andres Felipe Uribe Medina – Subsecretario Técnico	ANDRES FELIPE URIBE MEDINA Firmado digitalmente por ANDRES FELIPE URIBE MEDINA